

Estimado cliente:

Le recordamos los plazos de presentación de los principales impuestos a presentar en **OCTUBRE** correspondientes al **TERCER TRIMESTRE DE 2016**.

IMPUESTO A PRESENTAR	ULTIMO DIA (A pagar con domiciliación)	ULTIMO DIA
LIQUIDACIONES TRIMESTRALES (IVA, Ret. Trabajadores, Ret. Alquileres, pago a cuenta IRPF etc.)	Sábado, 15 de octubre	Jueves, 20 de octubre
PAGO A CUENTA IMP. SOCIEDADES (2º)	Sábado, 15 de octubre	-----

✚ **EMPRESAS SUJETAS A IVA** → La Agencia Tributaria exige que en el **MODELO 303**, tanto el IVA Repercutido como el Soportado esté totalmente detallado (4%, 10% y 21%) y si procede de adquisiciones corrientes o de bienes de inversión.

✚ En el caso de que le preparemos en la asesoría las declaraciones trimestrales de su empresa, debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

IVA / CONTABILIDAD → Si su empresa realiza declaraciones de IVA, facilítenos el IVA Devengado y Soportado del trimestre. En el caso de que le prestemos el servicio de llevanza de la contabilidad apórtenos con la máxima urgencia posible la información contable.

RETENCIÓN TRABAJADORES Y PROFESIONALES → Si ha realizado durante el trimestre algún pago a profesionales (notario, registro, arquitecto, etc.) o empresarios en módulos donde haya retención debe facilitar **copia de la factura al departamento laboral** (*Nacho o María*).

RETENCION ALQUILERES → Si es usted inquilino de un local de negocio apórtenos el **detalle del alquiler de Julio a Septiembre**.

PAGO A CUENTA IMPUESTO DE SOCIEDADES (IS) → Las sociedades deben ingresar a lo largo del año tres pagos a cuenta de la liquidación final del IS. **En octubre hay que presentar el 2º pago a cuenta**, que estará en función del último IS presentado. En diciembre se realizará el 3º pago a cuenta que será de idéntica cuantía al que se realice ahora en octubre.

OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS → Si realiza operaciones con países de la Unión Europea (*tanto entregas y adquisiciones de bienes como prestaciones de servicios*) está obligado a presentar el Modelo 349. En caso de que lo preparemos nosotros, debe facilitarnos **copia de las facturas del trimestre**. Tenga en cuenta que Hacienda no permite declarar estas operaciones en trimestres distintos al de la fecha de factura.

Quedamos a su entera disposición. Reciba un cordial saludo.

Departamento fiscal

NOTA → Puede enviarnos la información solicitada a: Fax. 965.24.92.63
E.Mail: fiscal@bande-asesores.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO → Le recordamos que a partir del mes de Octubre nuestro horario de atención al público será de **lunes a jueves de 9:00h a 17:00h** y los **viernes de 9:00h a 14:00h**.